



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-046-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintidós de abril del corriente año, presentada por el doctor [REDACTED] en la cual requiere en formato digital la siguiente información:

"Versión digital (escaneada, PDF o formato disponible) del presupuesto ejecutado por el sector público para el período de 1948-1970. Desglosado por institución para cada año en el período indicado."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-046 por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de abril del corriente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección General de Administración, ha emitido respuesta por medio de Archivo Central a través de nota de referencia MH.DGEA.AC/001.010/2026, recibida en fecha siete de mayo del presente año, expresando:

«...Se informa que el Presupuesto ejecutado, se encuentra contenido en el Informe de Gestión Financiera del Estado". No obstante, en nuestro Archivo no se dispone del período requerido. Como parte de la búsqueda realizada, se verificó que en el sitio web del Ministerio están disponibles los informes correspondientes al período 2003-2025.

Asimismo, se informa que se consultó con la Encargada del Archivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia responsable de la elaboración de dicho informe, sobre las fechas extremas de su colección, el cual por medio de correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, se nos informó que dicha dependencia dispone de información correspondiente/relacionada al período 1952-2025.

En ese sentido, se sugiere reorientar la petición a la mencionada dependencia para su debida atención.»



MINISTERIO DE HACIENDA

III) En razón de lo comunicado por el Archivo Central de la Dirección General de Administración, se trasladó la petición a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental mediante correo electrónico de fecha ocho de mayo del presente año.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha once de mayo del corriente año, expresando que se le concederá acceso a consulta directa del Informe de la Gestión Financiera del Estado de los años 1952 al 1970.

En razón de lo anterior, dicha Dirección General ha designado personal para que se realice la consulta directa de la información en el período del 11 de mayo al 12 de junio del 2026 en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 63, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso a consulta directa de los Informes sobre la Gestión Financiera del Estado del período 1952-1970, los cuales estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

II) **ACLÁRESE** al solicitante, que los datos de contacto del personal designado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, serán remitidos con la notificación de la presente providencia. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

